

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO No. 1522

RADICACION: 76001311000720020093900

Santiago de Cali, veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente lo solicitado en el escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.EXPIDASE la copia auténtica solicitada.

2.ORDENAR librar nuevo oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, a fin de darle cumplimiento a lo ordenado en auto del 20 de febrero de 2009. Expídase por Secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ